



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

566***Sanidad.- Animales.- Audiencia para la recogida de un perro en el Centro Sanitario Municipal***

Por desconocer la localización de la persona titular del animal que a continuación se relaciona, por el presente edicto se le notifica que , mediante informe del Director del Centro Sanitario Municipal se ha puesto de manifiesto que ha ingresado en el citado Centro, el siguiente animal, recogido en la vía publica:

Perro raza mestis pit bull identificado mediante microchip nº 981098104376218, titularidad del Sr/a. Marion Seitz Heuser.

A tal efecto , y de acuerdo con lo que dispone la ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, dispone un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la recogida y traslado de los animales desde la vía publica hasta el Centro Sanitario Municipal, mas las tasas por manutención y deposito, la aportación de la licencia administrativa que habilite la tenencia del animal, ya que figura determinado como potencialmente peligroso en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de desarrollo de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya personado en el Centro Sanitario Municipal para la recuperación del animal previo el pago de las tasas devengadas , los animales podrán ser cedidos en adopción o sacrificados, transcurridos 7 días mas, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento administrativo Común y al artículo 194 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma 13 de enero de 2014

La jefe de departamento

Rosa Llinas Bosch

